DINAC

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN N° 585 /2021

POR LA QUE SE AUTORIZA LA TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO N° 185/2019 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2019, SUSCRITO CON LA EMPRESA LP CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L., ADJUDICADA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/2019 "CONSTRUCCIONES VARIAS PARA LA DMH".----------

Asunción, 15 de junio de 2021

VISTO: La providencia del Departamento Administrativo dependiente de la Gerencia Administrativa – SDAF; el informe de los Fiscales Titular y Adjunto del llamado; la Nota de la firma LP CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones y de la Subdirección de Administración y Finanzas; el Dictamen N° 211/2021 de la Asesoría Jurídica (Exp. DINAC N° 142492), y, ----------

CONSIDERANDO: Que, el Departamento Administrativo dependiente de la Gerencia Administrativa – SDAF solicita informe con relación al estado del llamado LPN N° 19/2019 "CONSTRUCCIONES VARIAS PARA LA DMH".----------

Que, la Arq. Norma Soler – Fiscal Titular y la Ing. Gloria Soler – Fiscal Adjunto, informan que la empresa no ha ejecutado ningún ítem del Contrato, teniendo en cuenta las restricciones presupuestarias y las prioridades institucionales, por tanto solicitan la rescisión del mismo.----------

Que, la empresa LP CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L. manifiesta su conformidad de rescindir el Contrato N° 185/2019.----------

Que, el Departamento de Contratos y Garantías; solicita a la Asesoría Jurídica, emitir dictamen en consideración a la terminación por Mutuo Acuerdo del Contrato N° 185/2019, suscrito con la Empresa LP CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L.----------

Que, la Asesoría Jurídica recomienda autorizar la Terminación por Mutuo Acuerdo del Contrato N° 185/2019, suscrito con la empresa LP CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L., adjudicada en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/2019 "CONSTRUCCIONES VARIAS PARA LA DMH" ----------

Que, el Artículo 58° de la Ley 2051/03 de la Terminación por Mutuo Acuerdo establece en que "Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren…".----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones remite el expediente para proceder con los trámites correspondientes.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas, eleva el pedido para su consideración.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL DINAC SECRETARÍA GENERAL

DRA. NATALIA ACUÑA
Coordinadora
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC

..//2

RESOLUCIÓN N° 585 /2021

POR LA QUE SE AUTORIZA LA TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO N° 185/2019 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2019, SUSCRITO CON LA EMPRESA LP CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L., ADJUDICADA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/2019 "CONSTRUCCIONES VARIAS PARA LA DMH".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE

Artículo 1° **Dar por Terminado** el CONTRATO N° 185/2019 del 17 de diciembre de 2019, POR MUTUO ACUERDO suscrito con la empresa LP CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L., adjudicada en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/2019 "CONSTRUCCIONES VARIAS PARA LA DMH", en virtud del el Artículo 58° de la Ley 2051/03".----------

Artículo 2° **La Unidad Operativa de Contrataciones** realizará las gestiones administrativas correspondientes de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.----------

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL DINAC SECRETARÍA GENERAL

Es Copia fiel del Original
Abg. NATALIA ACUÑA
Coordinadora
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC

ARF/mc

Fdo. por PROF. ING. FÉLIX KANAZAWA **(Presidente)**
ABG. NATALIA ACUÑA **(Encargada de Despacho – Secretaría General)**